

PROTOCOLIZACIÓN  
FECHA: 6/3/20  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO

*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 16 /2020.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2020.

**VISTO:**

El mandato contenido en el artículo 120 de la Constitución Nacional y lo reglamentado por las Leyes N.º 24946 y N.º 27148 en relación con las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Entre las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación se encuentra la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal.

En ese marco, la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación centra su labor en proponer e implementar modelos y estrategias de capacitación para mejorar el desempeño institucional y fortalecer la labor de los fiscales y de sus equipos de trabajo.

Según lo establecido por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, “[l]a capacitación es una condición esencial de desempeño y como tal constituye un derecho y un deber de todos los agentes del Ministerio Público Fiscal de la Nación.” (Art. 56, primer párrafo, Ley N.º 27148, concordante con lo establecido en el art. 27 del Régimen de Funcionarios y Empleados del MPF de la Nación, aprobado mediante Res. PGN N.º 128/10). Así, dado que la formación de esos agentes contribuye a que cumplan sus funciones de manera eficaz, lo que redundará en una mejor administración de justicia.

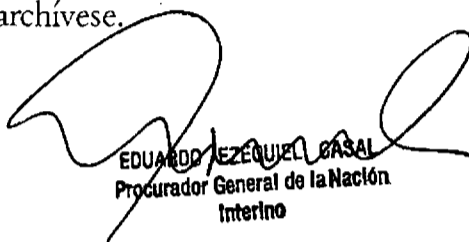
Por esos motivos, en el marco de un proceso general de profesionalización y modernización del Ministerio Público Fiscal, resulta necesario fortalecer los lazos con los organismos vinculados con la institución y con el desempeño de sus funciones, y en ese camino, se ha de rubricar un convenio marco de cooperación y asistencia técnica en materia de capacitación con la Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto”, tendientes a lograr la consolidación de iniciativas y actividades que favorezcan la capacitación continua.

En virtud de lo expuesto, teniendo presente lo enunciado por la Asesoría Jurídica de la Procuración General de la Nación, y de conformidad con lo que disponen el artículo 120 de la Constitución Nacional y las Leyes N.º 24946 y N.º 27148,

**RESUELVO:**

**I. DISPONER** la suscripción un convenio marco de cooperación y asistencia técnica en materia de capacitación con la Universidad de Belgrano "Doctor Avelino Porto".

**II.** Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino